



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00038-00
DEMANDANTE	Cooperativa de Ahorro y Crédito "CESCA"
DEMANDADO	María Isabel Rodríguez Hernández

Revisado el expediente, y observado que, fueron allegadas respuestas por parte de diversas entidades bancarias en las que informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 16 de mayo de 2023, mismas que se pondrán en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por diferentes entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, veintinueve (29) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 047



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria